Ciudad de México, **27 de junio de 2024**
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGPSH-DPPOSH-**09653/DGPSH/2024**
ASUNTO: **SE APRUEBA PROYECTO DE SISTEMA ALTERNATIVO, LAGO ALBERTO (FASE III), NÚMERO 300.**

[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL
PROMOCIONES Y SERVICIOS POLANCO S.A DE C.V.
[redacted]
P R E S E N T E

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafo primero, segundo y décimo sexto, y 122 apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 apartado B numeral 2, 21 apartado A, numeral 5, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafo primero, 11 fracción I, 16 fracción X, 17, 35 fracciones X y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 6, 7, 16 fracciones XXVI y XXIX, 27, 50, 77 fracción IV Bis, 86 Bis 1, 125 Bis 3 y Bis 4 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 1, 3, 7 fracción X y último párrafo, 273, 303, 304 numeral 5, 309 Bis fracciones II, VIII y IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 segundo párrafo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; Norma 4 y 27 de las Normas Generales de Ordenación que forman parte integral de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano, emite la siguiente:

Aprobación del Proyecto de Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Agua Pluvial, para el predio ubicado en la calle de **Lago Alberto (Fase III), Número 300, Colonia Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo**, el cual fue solicitado el día 12 de junio del presente año, relacionado con el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo (CUZUS) 9770-151RÉTE21, para uso habitacional-comercial (mixto) y que cuenta con la siguiente distribución:

Datos del proyecto	
Uso: 684 VIVIENDAS (TORRE 5), 400 VIVIENDAS (TORRE 6), Y 2 LOCALES	
Superficie de Construcción Real	155,705.53 m^2
Superficie Sobre Nivel de Banqueta (S.N.B.)	91,788.17 m^2
Superficie Bajo Nivel de Banqueta (B.N.B.) no habitable	63,917.36 m^2
Superficie Máxima de Construcción (S.M.C.) autorizada en el CUZUS	304,731.68m^2

Cabe señalar que, de acuerdo a la revisión, análisis y evaluación del Proyecto, este cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente de la materia por lo cual se Aprueba el Proyecto de Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Agua Pluvial, con una **VIGENCIA PERMANENTE**, siempre y cuando el proyecto conserve las características con las que fue aprobado a su ingreso y no sufra modificaciones, de lo contrario se deberá informar a este Órgano Desconcentrado para evitar las sanciones previstas en la ley de la materia.

Es importante destacar que este documento queda supeditado a la emisión del Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos en sentido favorable, conforme a lo establecido en los artículos 4 fracción XV, 7, 16 fracciones II y XXVIII, 50 y 62 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México y no implica compromiso alguno de este SACMEX respecto de los permisos y licencias que deberán obtenerse ante la Unidades Administrativas competentes a quienes corresponde otorgar las autorizaciones necesarias para el Registro de la Manifestación de Construcción.

Por lo que, en este acto se hace entrega de **59 planos** y una memoria de cálculo debidamente sellados que avalan dicha aprobación.

Así mismo se señala que el cumplimiento normativo del proyecto, la dirección de la ejecución de la obra, el equipamiento, instalación y funcionamiento, será responsabilidad del Director Responsable de Obra (D.R.O.), [redacted] con número de Carnet [redacted] con fundamento en los artículos 32, 33, 35, 36 y 39 Fracción III del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y del Desarrollador hasta la emisión del documento de uso y ocupación, el uso y mantenimiento del Sistema Alternativo, será responsabilidad del (os) Propietario (s) o Usuario (s) del inmueble, todos ellos estarán sujetos a revisiones, visitas técnicas o visitas de verificación por parte del SACMEX en cualquiera de las etapas de la obra, para comprobar el buen funcionamiento del Sistema Alternativo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX | SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS
FECHA: HORA:
APROBACIÓN DE PROYECTO DE SISTEMA ALTERNATIVO
Los datos [illegible] serán protegidos conforme a la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México [illegible] la forma en que serán tratados y la privacidad de [illegible] la siguiente página www.sacmex.cdmx.gob.mx

LIC. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS

Vo. Bo	SUPERVISO	REVISO	ELABORO
LIC MARIA MONZERRAT FLORES AYALA SUBDIRECTORA DE DICTAMENES DE FACTIBILIDADES Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE SERVICIOS HIDRAULICOS	GUILLERMO MIGUEL QUIJANO RAMIREZ ENLACE DE SISTEMAS ALTERNATIVOS	[illegible] GUIZAR MOLINA	HEIDI GUADALUPE VADO MARTINEZ

C.c.c.e.p. Ximena Jacinta García Ramírez. – Directora General de Planeación de los Servicios Hidráulicos. – Ximena.garcia@sacmex.cdmx.gob.mx

XJGR/LRL/MMFA/GMQR/SSM/MVN ***SA3855*** P.M 240429-120